

Tomás Hernández Rey y don Tomás Hernández Iglesias, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de 20 días, el bien que luego se dirá:

Primero.—Se ha señalado para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de octubre del año 2004, a las 12 horas, por el tipo de 198.700 euros, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente la cantidad correspondiente, en la cuenta de consignaciones que al efecto se lleva en el Banco Banesto, cc. 2440, en forma legal.

Segundo.—Para el supuesto que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de noviembre del año 2004, a las 12 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 % del tipo que lo fue para la primera.

Tercero.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de diciembre del año 2004, a las 12 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinto.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán

admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Sexto.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las certificaciones registrales en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todos los licitadores los aceptan como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, quedarían subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, y sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Octavo.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la realización del remate, en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil a aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso ático, letra C, en planta décima, situado al frente derecha subiendo de la casa 19, grupo F, al sito Villa Fontana II, en Móstoles, hoy calle Hermanos Pinzón, número 8. Inscrita en el Regis-

tro de la Propiedad de Móstoles número 2, al folio 195, libro 111, tomo 1272, finca 9.188.

Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid.

Dado en Madrid, a 5 de julio de 2004.—El Secretario judicial.—36.662.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 22 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 406/04 se sigue a instancia de Pedro Daza Blanco expediente para la declaración de fallecimiento de Domingo Daza Blanco, natural de Bormujos (Sevilla), vecino de Bormujos (Sevilla), que en la actualidad contaría con 85 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Bormujos (Sevilla), no teniéndose de él noticias desde el año 1936 cuando desapareció durante la Guerra Civil, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Sevilla a 6 de mayo del 2004.—El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretaria.—34.332.

y 2.^a 22-7-2004